

## FOLLETO EXPLICATIVO

**Siefore Coppel Básica 4, S.A. de C.V.**

**Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro**

(En lo sucesivo la Sociedad de Inversión)

### 1. DATOS GENERALES

#### 1.1 Datos de la Sociedad de Inversión

Se autoriza el 28 de febrero de 2006 mediante el oficio número DOO/100/018/2006 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### 1.2 Denominación Social

Siefore Coppel Básica 4 S.A de C.V  
Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

#### 1.3 Tipo de Sociedad de Inversión

La Siefore Coppel Básica 4, es una Sociedad de Inversión Básica.

#### 1.4 Tipo de Trabajador que podrá invertir en la Sociedad de Inversión y, en su caso, subcuenta.

Se deberán invertir los recursos de los trabajadores que tengan 36 años de edad o menos.

#### 1.5 Denominación Social de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión.

Afore Coppel, S.A de C.V.

### 2. RÉGIMEN DE INVERSIÓN

| Clases de Activo autorizados en el Régimen de Inversión |  | Clases de Activo en los que la SB4 invertirá |
|---|--|--|
| Riesgo de Mercado                                       | Renta Variable   | Si   |
|   | Instrumentos en Divisas                                  | Si   |
| Riesgo por emisor y/o contrapartes                      | Deuda común de mx A a mxAAA o en Divisas de A a AAA      | Si   |
|   | Instrumentos extranjeros A- un solo emisor o contraparte | Si   |
|   | Sobre una misma emisión                                  | Si   |
| Otros Límites   | Valores Extranjeros                                      | Si   |
|   | Instrumentos Bursatilizados                              | SI   |
|   | Instrumentos Estructurados                               | Si   |
|   | Instrumentos de Deuda Híbridos                           | Si   |
|   | Estructuras vinculadas a subyacentes                     | Si   |
|   | FIBRAS y Vehículos Inmobiliarios                         | Si   |
|   | Protección Inflacionaria                                 | Si   |
| Mercancías  | No   |  |
| Vehículos y contratos                                   | Mandatos   | No   |
|   | Fondos Mutuos  | No   |
|   | Derivados  | No   |

|   |
|---|
| <p><b>3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Régimen de Comisiones.</b></p> <p><b>Comisión sobre Saldo:</b> 1.10 % anual sobre el saldo administrado.</p> <p>Comisiones por Cuota Fija</p> <p><b>Estados de cuenta adicionales:</b> No hay comisión</p> <p><b>Reposición de documentos:</b> No hay comisión</p>  |
| <p><b>4. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA CARTERA DE VALORES</b></p> <p><b>4.1</b> Estarán disponibles en las oficinas de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión o bien a través de página de Internet de la Administradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La composición de la cartera de inversión agregada por Clases de Activos en forma mensual con corte al último día hábil del mes.</li> <li>b) El Indicador de Rendimiento Neto de la Sociedad de Inversión determinado por la Comisión.</li> </ul> <p>Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. Estas estadísticas se proveen únicamente con fines informativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Límites de Riesgos Financieros</li> </ul>  |
| <p><b>5. ADVERTENCIAS GENERALES A LOS TRABAJADORES</b></p> <p><b>5.1 Minusvalías ocasionadas por responsabilidad de la Administradora y Sociedades de Inversión</b></p> <p>Con el objeto de que queden protegidos los recursos de los trabajadores, cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al Régimen de Inversión Autorizado, la Comisión ha previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, lo relativo a la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión, en las cuales se describen los casos en que se obliga a la Administradora que opera a la Sociedad de Inversión a cubrir dichas minusvalías con cargo a la reserva especial de la Administradora, y en caso de que ésta sea insuficiente, las cubrirá con cargo a su capital social.</p> <p><b>5.2 Inspección y Vigilancia de la Comisión</b></p> <p>La Comisión es la autoridad competente para regular, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de la Sociedad de Inversión, así como de la Administradora que la opera.</p> <p><b>5.3 Prospecto de Información de la Sociedad de Inversión</b></p> <p>Mayor información en relación al prospecto de información de la Sociedad de Inversión se podrá obtener en las oficinas y sucursales o bien a través de la página de Internet de la Administradora.</p> <p><b>5.4 Consultas, quejas y reclamaciones</b></p> <p>El teléfono de la Administradora para atención al público es (01667) 75-89-110 para Culiacán, Sinaloa y para la Ciudad de México, y el 01800 26-77-352 para el resto del país y el teléfono disponible sin costo por parte de la Comisión para atención al público: SARTEL 1328-5000.</p> <p>La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene habilitado un servicio de atención al público vía telefónica, sin cargo alguno desde cualquier lugar del país, para recibir consultas, quejas y reclamaciones sobre irregularidades en la operación y prestación de los servicios de las Administradoras, en el teléfono 53-40- 09-99 y desde el interior de la República 01-800-999-80-80.</p> <p><a href="#">El presente Folleto fue autorizado por la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro mediante oficio DOO/300/0087/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 y con fecha de notificación 14 de febrero de 2017.</a></p> |